

**ACTA N° 728:** En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil dieciseis (2.016), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vice-Presidente), Erni Vogel, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Mirta Elizabet Klauck, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Osvaldo Enrique Gillij. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 727 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha diecisiete (17) de Noviembre de 2016. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejel Erni Vogel por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

**2º)** Expediente N° 398/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota de referencia ingresada el 3 de noviembre del corriente, en la que se solicita a este Honorable Concejo Deliberante la ratificación del Protocolo Adicional N° 5, estas comisiones sugieren Aprobar dicho pedido basadas en las siguientes consideraciones: - Que dicho protocolo adicional (rubricado el 12 de octubre de 2016) se enmarca en la Resolución 256/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que crea el Plan Integral Para La Promoción Del Empleo, cuyos objetivos son generar, sostener y mejorar el empleo privado. - Que dicho plan se ejecuta en forma articulada entre el estado nacional, provincial, municipal y ONGs. - Que nuestro municipio suscribió el Convenio N° 108/12 para participar de dicho PLAN, así como el Convenio 28/14 que integra la Oficina de Empleo de la Municipalidad a la Red de Servicios de Empleo; - Que nuestro municipio presentó una Propuesta de Gestión y Fortalecimiento de su O. E. para el período Sept/15-Ago/16, aprobada por la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo. - Que las Metas de Gestión de la Oficina de Empleo comprometidas por el Municipio en dicho Protocolo N° 5 (especialmente en lo atinente a la cláusula Segunda, punto 5 y a la cláusula Quinta, punto 2) serán cotejadas por este Honorable Concejo Deliberante al presentar el Departamento Ejecutivo Municipal su Memoria y Balance del último trimestre 2016. - Que los fondos previstos son depositados en la Cuenta Corriente N° 41700172/50 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente a la Municipalidad de Puerto Rico, en dos transferencias distintas según cláusulas Cuarta y Decimosexta, por un total de \$ 262.603. -Que tanto las condiciones de funcionamiento y servicios, como las metas de gestión de la oficina de empleo y como la descripción de asistencia económica para su fortalecimiento, están claramente detalladas en los Anexos I, II y III del Protocolo, respectivamente”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se ratifique el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 108/2012 y la Municipalidad de Puerto Rico, suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Don Federico Neis y el Prof. D. Miguel Ángel Manuel Ponte en su carácter de Secretario de Empleo. Que el mismo tiende al desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la Red de Servicios de Empleo. Que tiene como objetivo principal contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo privado mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el Ministerio. Que el Plan Integral para la Promoción del Empleo se ejecuta mediante programas, proyectos y acciones específicas implementadas por las áreas competentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, articuladamente con los distintos órganos del gobierno nacional, provincial y municipal, y con la participación de actores socio-productivos del nivel local y con organizaciones de la sociedad civil. Que corresponde a este Concejo ratificar el convenio acorde a las potestades atribuidas al Honorable Concejo Deliberante en el Artículo 108 inciso o) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 159/16**. Artículo 1º: Ratifícase en todos sus términos el Protocolo Adicional N° 5 y sus Anexos I, II y III al Convenio N° 108/2012, para el Desarrollo de Acciones Conjuntas en el Marco de la Red de Servicios de Empleo, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Puerto Rico, suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Don Federico Neis y el Prof. D. Miguel Angel Manuel Ponte en su carácter de Secretario de Empleo, celebrado en fecha doce (12) de Octubre de 2016, que consta de veintiséis (26) cláusulas que forman parte integrante de la presente. Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido en dicho convenio. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Expediente N° 325/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por Comisión Organizadora de fútbol Futsal solicitando se declare de interés municipal el Torneo Futsal FIFA “Mercosur”, estas comisiones sugieren declarar el Beneplácito por la realización del Torneo Futsal “Mercosur” a llevarse a cabo los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2016”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Comisión Organizadora del Torneo de Futsal FIFA denominado “Mercosur”, y; Considerando: Que dicho torneo se realizará los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año en las instalaciones del Complejo del Instituto San Alberto Magno de esta ciudad. Que está organizado por la Liga Regional de Fútbol de Puerto Rico. Que participarán equipos de Capital Federal como ser Barracas Central y La Ñata, de Paraguay estarán presentes Atl. Paranaense y Haydes, de Brasil participará Cataratas Foz. Que de nuestro país participará la Selección de Formosa y de Misiones: Perforaciones Malfitano, Selección de Puerto Rico “A” y “B” y Berezozki de San Vicente (Campeón Ruta 14). Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento en nuestra comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 57/16**. Artículo 1º: Manifiestase el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la realización del Torneo de Futsal FIFA denominado “Mercosur”, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año en las instalaciones del Complejo del Instituto San Alberto Magno de esta ciudad. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.----- La Concejal M.E. Klauck llega al recinto.-----

4º) Expediente N° 397/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil Talla Baja de Argentina solicitando colaboración para participar de encuentro deportivo en Lima- Perú, esta comisión sugiere, autorizar una erogación para traslado por 3.000 (pesos tres mil)”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de nota presentada por Presidente de la Asociación Civil Talla Baja de Argentina, Sr. Facundo Mariano Rojas. Que solicita ayuda económica para la Selección Argentina de Fútbol Baja Talla en particular para uno de los jugadores perteneciente a nuestra ciudad: Pablo Martín Antúnez, ya que el costo de un pasaje de ida y vuelta asciende a \$10.000.- (pesos diez mil). Que desean participar de un encuentro deportivo en la ciudad de Lima (Perú) denominado Cuadrangular Amistoso de Fútbol, representando a nuestro país, que se medirá por primera vez en la historia con Chile, Perú y Ghana (África) organizado por el Instituto Peruano del Deporte. Que es un equipo de personas diferentes pero tan capaces de desarrollar el mejor fútbol como cualquier otra. Que este Órgano Legislativo considera se conceda parte de la ayuda solicitada. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 160/16**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 3.000,00.- (Pesos Tres Mil) destinada al pago de gastos de traslado y participación en encuentro deportivo en la ciudad de Lima (Perú) denominado Cuadrangular Amistoso de Fútbol, que se realizará el 14 de diciembre del corriente año. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar los referidos gastos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5º) Expediente N° 408/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por autoridades de la Escuela Taller de Títeres solicitando ayuda económica para la impresión de la revista anual titiritera Polichinela, esta comisión sugiere autorizar un subsidio de \$2.000 (pesos dos mil) para la impresión solicitada”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota de la Directora de la Escuela Taller Provincial de Títeres, Sra. Diana Mariela Tataryn y el Presidente del Club de Amigos del Títere de esta Ciudad, con Personería Jurídica N° A 1033, en la cual solicitan un aporte económico de \$3.200.- (Pesos Tres Mil Doscientos) para cubrir gastos de impresión de la Revista Anual Titiritera “Polichinelas”. Que dicha revista se realiza anualmente y es ilustrada por docentes y alumnos de la Escuela Taller de Títeres de Puerto Rico. Que es editada ininterrumpidamente desde el año 1.979 y en ella se presenta todo el accionar institucional y pedagógico que realiza la escuela cada año y en esta ocasión será la N°37. Que es la primer Escuela de Títeres de la Provincia de Misiones que surgió como Taller Experimental en 1.972 y luego de tres años se creó el 21 de Mayo de 1.975 como Escuela Taller Provincial De Títeres. Que se estima conveniente

contribuir con parte de la ayuda solicitada. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 161/16**. Artículo 1º: Otorgase un subsidio de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) al Club de Amigos del Títere, con Personería Jurídica N° A 1033, destinados a parte del pago de gastos de impresión de la Revista Anual Titiritera “Polichinelas” Edición N° 37. Artículo 2º: La entidad receptora del presente subsidio, deberá hacer la rendición de cuentas documentada, de acuerdo a las normas vigentes al respecto. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

6º) Expediente N° 409/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentada por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por grupo de Peregrinos Virgen de Itatí, esta comisión sugiere asignar 150 (ciento cincuenta) litros de combustible a ser entregados al grupo de Peregrinos a Itatí”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por integrantes del Grupo de Peregrinos Virgen de Itatí, solicitando colaboración para dicha peregrinación, y; Considerando: Que se encuentran organizando la Peregrinación en Bicicleta desde Puerto Rico hasta la Basílica de la Virgen en la localidad de Itatí, Provincia de Corrientes. Que este grupo de peregrinos está conformado por aproximadamente 25 personas de distintas edades y sexo, entre ellos personas de más de 70 años que peregrinan en bicicleta. Que saldrán desde nuestra ciudad el 05 de Diciembre del corriente año a las 23:00 hs. hasta la ciudad de Posadas; desde allí, comienzan la peregrinación en bicicleta, llegando a Itatí el día 07 de diciembre al mediodía aproximadamente. Que solicitan 150 (ciento cincuenta) litros de combustible (100 litros de gasoil y 50 litros de nafta) ya que el grupo lleva acompañando como apoyo a tres vehículos sin transportar pasajeros, sino que para brindar asistencia a los ciclistas llevando agua, frutas y pertenencias de los peregrinos. Que este Cuerpo considera se conceda la ayuda solicitada. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 162/16**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar 150 litros (ciento cincuenta litros) de combustible (cien litros de Gasoil y cincuenta litros de Nafta Súper) a ser entregados al Grupo de Peregrinos Virgen de Itatí, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

7º) Expediente N° 404/16: Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por integrantes del Club de Discapacitados y Asociación Civil Manos Especiales en la que solicitan ayuda económica para viaje a Federación, Entre Ríos, esta comisión sugiere autorizar una erogación para traslado por \$7.000 (pesos siete mil)”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por integrantes del Club de Discapacitados de Puerto Rico y Asociación Civil “Manos Especiales”, solicitando colaboración para viaje a la Ciudad de Federación (Entre Ríos), y; Considerando: Que se encuentran organizando junto a colaboradores, madres voluntarias del taller, familiares y jóvenes- adultos que asisten a los talleres que ofrecen ambas instituciones, el viaje de fin de año como premio no sólo para los jóvenes sino también para quienes los acompañan voluntariamente durante todo el año. Que viajarán el día 12 de diciembre y regresarán el 16 de diciembre del corriente año un contingente de 38 personas y necesitan cubrir gastos de traslado, estadía y comida diaria. Que se encuentran trabajando para reunir los recursos para solventar parte del costo del traslado, pero ya que una franja de jóvenes es de muy escasos recursos solicitan una ayuda económica. Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los solicitantes se estima conveniente otorgarles parte de lo solicitado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 163/16**. Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 7.000,00.- (Pesos Siete Mil) destinada al pago de gastos de traslado a la Ciudad de Federación (Entre Ríos) de integrantes del Club de Discapacitados de Puerto Rico y Asociación Civil “Manos Especiales” en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los referidos gastos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----  
Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

- 1°) Nota y presencia de vecina, Sra. Ayala Ursula, solicitando aprobación de Mensura Particular con Fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 2°) Invitaciones Personales a participar de Primera Jornada Intensiva “Diagnóstico Participativo para la Confección del Plan Urbano Ambiental para Puerto Rico”. Miércoles 23 de Noviembre- 16:00 a 21:00 hs. Aula Anexo al H.C.D. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 3°) Nota de Presidente de la Liga Colonial de Fútbol, Sr. Romero Eliecer R., solicitando colaboración para compra de trofeos. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
- 4°) Invitación de la Comunidad Educativa del I.S.A.M. a participar de Misa de Acción de Gracias. Jueves 24 de Noviembre a las 20:00 hs. en Parroquia San Alberto Magno. Y al Acto Académico de la IV Promoción de Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Miércoles 14 de Diciembre a las 20:30 hs. Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 5°) Nota de vecinos y Comisión Vecinal del B° Río y Sol solicitando instalación de alumbrado público. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----
- 6°) Nota de vecinos y Comisión Vecinal del B° Río y Sol solicitando ingreso de Línea Urbana de colectivo por dicho barrio. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----
- 7°) Nota de vecinos y Comisión Vecinal del B° Río y Sol solicitando colocación de Cestos de Residuos. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----
- 8°) Invitación de Gendarmería Nacional, Sección Puerto Rico, a participar de ceremonia y descubrimiento de placa recordatoria en Honor al Gendarme Miguel Ángel Tripepi. Viernes 25 de Noviembre- 10:00 hs.- Plaza San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 9°) Nota de integrantes de la Biblioteca Popular Horacio Quiroga solicitando renovación de Convenio de Colaboración. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
- 10°) Nota de integrantes de Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín solicitando apoyo mediante declaración de Interés Municipal de las gestiones para lograr un tratamiento diferencial en materia Impositiva y Laboral para toda la Provincia. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La iniciativa de la Cámara de Comercio Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín en forma conjunta con la Confederación Económica de Misiones y todas sus cámaras afiliadas de gestionar ante las autoridades Provinciales y Nacionales medidas indispensables para mejorar la competitividad de las PyMes. Que el objetivo es lograr un tratamiento diferencial en materia Impositiva y Laboral para todas las empresas de la Provincia de Misiones. Que este Honorable Concejo Deliberante adhiere a las declaraciones de rechazo a la aplicación del ITC diferenciado únicamente para la Ciudad de Posadas. Que de concretarse esta iniciativa, sería un gran beneficio para toda la provincia. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 58/16**. Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal las gestiones de la Cámara de Comercio Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín en conjunto con la Confederación Económica de Misiones y todas sus cámaras afiliadas con el objetivo de lograr un tratamiento diferencial en materia impositiva y Laboral para toda la Provincia de Misiones y declaraciones en rechazo a la aplicación del ITC diferenciado únicamente para la Ciudad de Posadas. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----
- 11°) Proyecto de Ordenanza del Concejal Hugo N. Wolfart (Bloque Cambiemos) sobre Ordenanza N° 128/14. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----
- 12°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para realización de II Edición del evento denominado “Arahaku” en la Costanera de esta Ciudad. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 13°) Nota de Presidente Asociación Civil “Manos Especiales”, Sra. Margarita Barraza, solicitando renovación de provisión de insumos para Taller de Formación Laboral. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**14°)** Nota de Presidente de Asociación Civil “Manos Especiales”, Sra. Margarita Barraza, solicitando renovación de ayuda económica para asistente colaborador del Taller de Formación Laboral. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**15°)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de nota presentada por Comisión Vecinal B° Los Pinos solicitando autorización para consumo de bebidas alcohólicas en evento organizado en playón de dicho barrio. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Publica e Higiene.-----

**16°)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal sobre respuesta a Comunicación N° 16/16. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**17°)** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre afectación de fondos del Fondo Federal Solidario de la Soja para adquisición de Ómnibus Municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:15 hs.-

COPY